



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

0



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Nº 025 -2011-GR.CAJ/GRDE

Cajamarca,

13 SEP 2011



VISTO:

Informe Técnico Nº 04-2011-GRCAJ-GRDE/SGPIP

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta Nº 041-C&C PIDES SAC, de fecha: 16 de Agosto del 2011, la representante legal del CONSORCIO PIDES, Cynthia Zarate Torres, alcanza el expediente técnico o estudio definitivo del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION CASERIO IRACA GRANDE, DISTRITO CHOTA- PROVINCIA CHOTA - CAJAMARCA"**, con código SNIP 160120, elaborado por su representada;

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Miguel Alberto Olivares Ayala, Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada, concluye que luego de la revisión del expediente técnico encuentra conforme a dicho expediente y solicita se eleve a la OPI de la Municipalidad de Chota para la aprobación de los formatos respectivos y posteriormente su aprobación mediante Resolución, adjuntando además el informe de consistencia del estudio definitivo;

Que, teniendo en cuenta que el monto con el que declararon la viabilidad es de **S/. 841,606.44** y el monto resultante del estudio definitivo o expediente técnico es de **S/. 1'036,555.90**, considerando que este monto supera en 23.16% al monto de la viabilidad y según el Artículo 27: Modificaciones de un PIP durante la fase de inversión, de la Directiva General del SNIP Nº 001-2011-EF/68.01, aprobada con la Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, la misma que está en vigencia desde el 10 de Abril del 2011, donde establece: El monto de Inversión total con el que fue declarado viable el PIP es: Menor o igual a S/. 3 millones de Nuevos Soles, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40% respecto a lo declarado viable, **NO ES NECESARIO VERIFICAR SU VIABILIDAD DEL PIP**. En tal sentido la unidad Ejecutora puede iniciar o continuar con la ejecución del PIP, y que rige para este caso, indicando además que el plazo de ejecución de 03 meses;

Que, el monto a financiar por el Estado (Gobierno Regional) es por la suma **S/. 710,697.88**, pero para la ejecución de la obra se tiene un aporte de los beneficiarios por la suma de **S/. 294,858.02**; cuyo compromiso de aporte esta anexado al expediente técnico y corresponde a la adquisición de equipos de riego parcelario y que esta detallado en el expediente técnico y la suma de **S/. 31,000.00** en pago por la elaboración del expediente técnico a un proyectista, haciendo un total de **S/. 1'036,555.90**. Cualquier variación de los costos que corresponden al aporte de los beneficiarios serán asumidos por estos, quedando garantizando su ejecución del PIP. La modalidad de ejecución será por administración directa a cargo de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca. Teniendo un plazo de ejecución de 03 meses;

Que, mediante el Informe Técnico N| 04-2011-GRCAJ-GRDE/SGPIP, de fecha 31 de Agosto del 2011, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico proceda a la aprobación mediante Resolución, del Expediente Técnico Definitivo del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION CASERIO IRACA GRANDE, DISTRITO CHOTA- PROVINCIA CHOTA - CAJAMARCA"**, con código SNIP 160120;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

[Handwritten signature]
REG. CALL. N° 5815





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



0114

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y por Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2008-GR.CAJ/P de fecha 27 de Agosto del 2008 se le delega a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico funciones para formular, revisar y aprobar expedientes técnicos entre otras, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2009-GR-CAJ/P, de fecha 04 de Agosto del 2009;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Definitivo del proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION CASERIO IRACA GRANDE, DISTRITO CHOTA-PROVINCIA CHOTA - CAJAMARCA"**, con código SNIP 160120, que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a cargo de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, el mismo que contiene: Resumen, Capítulo I: memoria Descriptiva, Capítulo II: Situación Actual. Capítulo III: Ingeniería del Proyecto, Capítulo IV: Estudio de Impacto Ambiental, Capítulo V: Estudio de Mecánica de Suelos y Agregados y Anexos, por el monto total de inversión de **S/. 1`036,555.90, (Un Millon Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Nuevos Soles)**, y que de este monto corresponde al Gobierno Regional de Cajamarca financiar el monto de **S/. 741,606.44 (Setecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Seis con 44/100 Nuevos Soles)**.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaria General, se notifique la presente Resolución, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a ley.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Alfonso...
REG. CALL. N° 5815

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
[Signature]
Ing. Julio César Urdin Portón
GERENTE